

1.2.1. Amojonamiento (Andoain)

[1572]

Declaración hecha por Martín de Eguzquiza de la mojonera de la universidad de Andoain, en el pleito que se trata con la villa de Tolosa para eximirse de su jurisdicción.

*ARCh Valladolid. Pleitos Civiles. Zarandona y Wals. Fenecidos. Carp. 1516, Exp. 2, s.f.*¹

+

Los límites y mojones por donde parte la uni/bersidad e tierra de Aindoayn con las villas e lugares / çircunvezinas son en la forma siguiente: /

Primeramente, parte términos de la dicha unibersidad de / Ayndoayn con las villas de San Sebastián y Hernani, / en que está puesto un mojón entre los dichos términos / en la parte donde dizen Oindo-gana. Y otro mojón lla/mado Adarra, que es en Adarra-soroa. /

Yten, parte con la unibersidad e lugar de Urnieta en / Areçelarre, que está puesto el mojón d'entre los dichos tér/minos. Y otro mojón en el camino real que ba dende la / dicha villa de San sebastián a la dicha unibersidad de / Ayndoayn junto a la casa de Garagarça. Y otro mojón / junto a la hermita de Santa Cruz de Urnieta. Y otro / mojón junto al sel de Oria. /

Yten, parte términos con las unibersidades de Çubieta / y Sorabilla y Aduna por la otra parte, en que se pone / y cuenta por mojonera el río que dizen de Oria. /

Yten, por otra parte parte términos de la dicha uni/bersidad de Ayndoayn con la villa de Billabona y uni/versidad de Amasa, y tiene puesta su mojonera, es a saber: / un mojón junto a la casa de Uegon, que es de Amasa, y / otro mojón en Sudurraga, y otro mojón en Ygue/ribia. Y por otro mojón se pone el río que dizen de Ley/çarán, que parte el dicho término. /

¹. El testimonio dado en el mismo proceso y año por Juanes de Alfaro, quien vivió hasta 1550 en Andoain y hasta 1564 en Urnieta, para pasar a vivir desde entonces a San Sebastián, completa la relación de la mojonera de Andoain dada por Egúsquiza "pues muchas e dibersas bezes a andado y atrabesado por los términos e montes del dicho lugar", indicándola de la siguiente manera:

"... el dicho conçejo y unibersidad de Ayndoayn a tenido e tiene su término redondo por sí e sobre sí, distinto y apartado de las villas y lugares comarcanas al dicho conçejo, y... la dicha unibersidad de Ayndoayn parte sus términos con las villas de San Sebastián y Hernani por un mojón qu'está entre los dichos términos en la parte do dizen Oyndo-gana. Y otro mojón llamado Adarra qu'está do llaman Adarra-soroa. Y con el dicho conçejo y unibersidad de Urnieta parte término por un mojón nonbrado Arezelarre, qu'está puesto el dicho mojón entre los dichos términos en la parte do lla/man Arezelarre. Y otro mojón en el camino real que va dende la dicha villa de San Sebastián a la dicha unibersidad de Ayndoayn, junto a la casa de Garagarça. Y otro mojón junto a la hermita de Santa Cruz de Urnieta. Y otro mojón junto al sel de Oria. Y con la unibersidad de Çubieta y Soravilla y Aduna parte y dibide los dichos términos el río que dizen de Oria. Y con la villa de Villabona y unibersidad de Amasa parte términos por un mojón qu'está junto a la casa de Huegon. Y otro mojón qu'está a do llaman Sudurraga. Y otro mojón a do llaman Ygueribia. Y otro mojón qu'está al río de Leyçarán. Y con la unibersidad de Berástegui parte términos por un mojón qu'está puesto a do llaman Mugaeta. Y otro mojón en Astabizcar. Y otro mojón qu'está puesto junto al sel que llaman de Galarrolegui. Y otro mojón en Oyndo-gain... e que todo el dicho término metido e incluso dentro de la dicha mojonera a sido y es término público y conçexil del conçejo y veçinos de la dicha unibersidad de Ayndoayn e como de tal se an aprobechado y aprobechas haziendo en ellos todos los husos y aprobechamientos que an querido e thenido por bien, e poniendo las guardas para guardar los dichos términos..." [ARCh. Valladolid. Pleitos Civiles. Zarandona y Walls. Fenecidos. Carp. 1516, Exp. 2, s.f.].

Yten, así mismo la dicha unibersidad de Ayndoayn / parte sus términos con la unibersidad de Berástegui //(fol. vto.) en que el primer mojón está puesto en Mugaeta. Y / otro mojón en Astabizcar. Y otro mojón está puesto / junto al sel de Galarrolegui. Y otro mojón en Oindo-ga/iña. Por manera que los términos e territorio de / la dicha unibersidad de Ayndoayn están roçados / y çercados e ynclusos dentro de los dichos mojones con/tenidos de suso. Por manera que tiene su término re/dondo, y en cosa d'ello ninguna parte ha tenido ni tiene / la villa de Tolosa, según que ello es muy público y notorio e / pública voz e fama. /

Martín de Egúsquiça (RUBRICADO). //